

935
para el Cautido de Albuera, lo que yo millmo
lallo Joseph de la Vitoria, y es rionor D. al
do Agustin de la Vitoria.

José de San Pedro de la Cruz
Ante mí

Caspa Madrid

En la ciudad de Caragena en veinte y cinco dias de mayo de noventa y cinco años
me suscribo y suscribo a Manuel Joseph de
de las Torres de Alcala de Cons. y de presos de la Singg
de la ciudad de Caragena de Alcala de Cons. y de presos de la Singg
atento a que en el presente año se celebra el
ciudad de Caragena y en el presente año se celebra el
ano los que se celebran en el presente año se celebra el
este presente año se celebra el presente año se celebra el
escritura en el presente año se celebra el presente año se celebra el
destinado en el presente año se celebra el presente año se celebra el
opinion se en el presente año se celebra el presente año se celebra el
oficio y no ha sido tampoco en el presente año se celebra el presente año se celebra el
do pues se celebra la celebracion de las cosas de la referida
de falta mandado se en el presente año se celebra el presente año se celebra el
afes para que en el presente año se celebra el presente año se celebra el
responde y se en el presente año se celebra el presente año se celebra el

José de San Pedro de la Cruz
Caspa Madrid

En la Muy noble y Muy Real Ciud. de Caragena y Sala
Capitular de ella en veinte y tres dias del mes de junio del
no se mill Reuerentes deinos y dos de Pascual de Caragena
aprove ordinario los s. de Manuel Joseph de Caragena

